



## Departamento Desarrollo Talento Humano Incorporación Talento Humano

Fecha: 31 de agosto de 2023



### CONCURSO EXTERNO CE-012-2023

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para los puestos en **Propiedad de Técnico 3 en Artes Gráficas e Imprenta**, códigos presupuestarios **153, 173, 189**, para desempeñarse en el Departamento de Producción.

Plazas vacantes a partir de:

Código **153**: Mes de agosto de 2023

Código **173**: Mes de diciembre de 2023

Código **189**: Mes de octubre de 2023

#### FASE DE RECLUTAMIENTO

##### 1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

###### 1.1. Requisito Académico:

***“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública.”***

En cualquiera de las siguientes especialidades: **“Dibujo Técnico”, “Diseño Gráfico”, “Diseño Publicitario”, “Impresión Offset”, “Productividad y Calidad”**.

Se requiere la presentación del título.

###### 1.2. Requisito Experiencia:

***“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”***

La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 2 de los siguientes procesos:

- 1) Preparar y ajustar los elementos para el proceso de impresión, al igual que las materias primas que serán necesarias para el buen acabado.
- 2) Preparar y operar equipo de impresión offset, para la impresión de trabajos en todo tipo de papel.
- 3) Ajustes, calibración, limpieza y mantenimiento de equipo de impresión offset.
- 4) Labores de control como, por ejemplo: órdenes de trabajo realizadas, uso de los insumos por tipo de trabajo, etc.

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

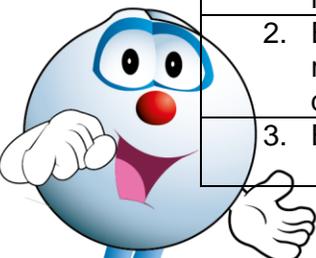
**Observaciones:** Se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 11) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso.



<b>FASE DE SELECCIÓN</b>		<b>Puntaje Máximo</b>
<b>2. Requisitos según necesidades del puesto</b>		
<b>2.1. Se aplicará prueba teórica-práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Preparación de insumos y equipo de impresión</li> <li>2) Calibración en máquina conforme el material a utilizar</li> <li>3) Acabado final de la impresión</li> <li>4) Limpieza y mantenimiento de equipo de impresión offset</li> <li>5) Condición física para levantar paquetes de 12.5 kg</li> </ul>	<b>50.00</b>	
La prueba será aplicada por el Departamento de Producción.		
<b>2.2. Evaluación de habilidades y actitudes:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (1.00 punto)</li> <li>2) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1.00 punto)</li> <li>3) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1.00 punto)</li> <li>4) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1.00 punto)</li> <li>5) Habilidad para percibir detalles visuales y destreza para realizar tareas manuales. (1.00 punto)</li> <li>6) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1.00 punto)</li> <li>7) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (1.00 punto)</li> <li>8) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1.00 punto)</li> <li>9) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (1.00 punto)</li> <li>10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1.00 punto)</li> </ul>	<b>10.00</b>	
La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional		
<b>2.3. Entrevista:</b>		
Será aplicada por el Departamento de Producción, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.		<b>40.00</b>
<b>Total</b>		<b>100.00</b>

#### **OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR**

1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico y de experiencia, no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:





**I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica:** Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

**II.-Etapa Prueba Psicológica:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa.

**III.- Etapa Entrevista:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

8. Jornada laboral de 44 horas semanales.

9. El horario según necesidad institucional.

10. Condición salarial:

En el caso de que el oferente se encuentre bajo el esquema de salario global o global transitorio se utilizará la escala global transitoria, dada por los entes rectores en la materia, asociada a la clase de Técnico 3 de Servicio Civil y su salario corresponderá a ¢510.151.00.

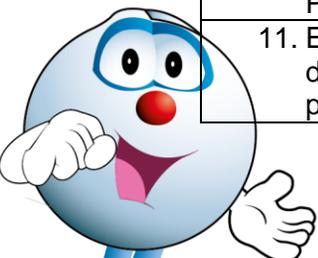
Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

En el caso de que el oferente provenga del Sector Público y mantenga una relación de continuidad, previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco Empleo Público y su reglamento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36), inciso a) del Reglamento a la Ley que indica:

*“(...) En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.”*

Para este caso, el salario base será de ¢477.150.00, según los instrumentos vigentes.

11. En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.





12. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
13. Beneficios:  a) Médico de Empresa b) Psicólogo Institucional c) Asociación Solidarista
14. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b><u>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1 y 1.2 del cartel) (Título y certificaciones)</u></b> a la dirección electrónica <a href="mailto:recluselec@jps.go.cr">recluselec@jps.go.cr</a> . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
15. Hacer referencia en el asunto del correo " <b>Concurso Externo CE-012-2023</b> "
16. Fecha de cierre: 07 de setiembre de 2023 <span style="float: right;">Hora: 11:59 p.m.</span>

